



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

6132*Judici de faltes 808/2014*

D./DÑA. MARGARITA AVELLÀ SALOM SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 808/14 se ha dictado el proveído que dice:

“PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ: D./Dª ANA SAN JOSE CABERO

En PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de enero de dos mil catorce

Dada cuenta; reuniendo el escrito presentado los requisitos de tiempo y forma, de conformidad con el artículo 790.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por remisión del artículo 976 de la misma Ley, se admite a trámite el recurso de apelación interpuesto por JAIME ENSEÑAT ROMAGUERA contra la Sentencia n. 355/2014 dictada en las presentes actuaciones. Dese traslado del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 790.5 del mismo texto legal a las partes por plazo común de diez días para que presenten alegaciones y al Ministerio Fiscal. Verificado elévense los autos a la Audiencia para la resolución del recurso.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de recurso de reforma en el plazo de tres días ante este Órgano judicial.

Lo acuerda y firma S.Sª.; doy fe.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a **JUAN MANUEL DEL ÁRBOL RODRÍGUEZ** y su publicación en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 31 de marzo de 2.015.

EL/LA SECRETARIO

